

Truela

G. J. 20 April 1813



Para despachos de oficio quatro nrs.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

Testimonio
Yo Longino Escudero Martinez Escribano pp.^{co} del Numero por N. C. que Dios que. en esta villa de la Huella, yorio del Ayunta miento constitucional de ella, ratifico coneguinte a loy ordene recibida y comunicada p.^r el Sr. Sefe politico desta Prov.^a de Antio nio Juan Salado fha veinte y cinco, y treinta y uno de diz.^e del anterior año, y la de diez de setiembre que se cumplim.^{to} en el del veint p.^r el conee que lo fue en el quince p.^r esta N.^a N.^a no obstante de ha ber dividido a su p.^a contra del nueve de tho diz.^e testimonio literal duplicado del juram.^{to} echo en esta v.^a de la constitucion politica de la Monarquia española, haber buycado el libro capitular, y de el conpulso a la letra el ratificado del solemn juram.^{to} cuote nos dire asi

Certificado del juram.^{to} de la constitucion.
dia 1.^o N.^o 812
p.^r la v.^a de la Huella N.^o 1000

Yo Juan Escudero Martinez Escribano publico del Numero, con.^{do} y Millone de esta villa de la Huella p.^r v. N. que dio que. de Reing entoda su dominio y senorio ratifico p.^r verdadero testimonio a loy que este bienen como coneguinte a el cabildo celebrado en el dia treinta de octubre ultimo en este de la fha, y en el anterior ha abido to que sene ral de campanas, y luminacion entoda las calles y casas de este Pueblo, ting. y otros regorifos en obsequio a la publicacion de la constitucion politica de la Monarquia española que se ha ratificado en esta mañana en la Parroquial de esta fha. con una solenne funcion clajica de ypleja, sermon, fede um Laudamg, y juramento solenne que prestaron al tien po del ofestorio, el cabildo secular, y ecc.^{co}, y todo el Pueblo aun mismo tiempo, leyendose la fha constitucion p.^r mi el Infagrito en voz clara eintelfible, de quetodo y mostia

con el maior júbilo y alegría demandando lagrímaz de gozo y
vibare a nro. Augusto Monarca el Sr. Fernando Septimo y a la
Referencia del Reyno: el Juramento se espuso por boca y en
mano del Sr. Juez Presidente de este modo. Al clero Real supli-
mécings: Tundiz p. sig y los santos ebanjeliz guardar la con-
stitucion política de la Monarquia de España sancionada p.
los corte qñales y extraordinarias de la Nacion y en fe de
al Rey: a que respondieron todos los presentes. y jura-
mo. Tacabada la Misa se canto el Tho. Alenne tedeum
teniendo los dos cavildos sus velas encendidas en la mano
interim duro. y nose suspendieron los vibare en la puer-
ta de la Iglesia p. la gente hasta que se prepararon
aqui Cayas, y en señal de esta rentera firma el Tho. V.
Alcalde Presidente con el cura Represente de la Parro-
quia el Sr. D. Leandro Escudero Mñr. Presbitero
yo que signo y sello con el de firma de esta Noble
Real y antigua villa de la Huella en ella a pñm de dia
del mes de Noviembre, año de mil ochocientos y doce =
Agustin de Rivas = B. Leandro Escudero Mñr = hay un
signo. Juan Escudero Mñr = esta sellado con el de firma

de esta villa
Lo copiado esta conforme con el original deya contenido aqñ
me remito que queda en el Libro capitular y en fe de
ello lo firma el Sr. Alcalde ego el Sr. lo signo en la
Huella a diez y nueve de febrero de mil ochocientos trece =

José Alvar

Longinos Escudero
Mñr.

no